



ORDEN

Por Orden de 5 de mayo de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda ha considerado conveniente incluir una nueva línea de subvención que se concreta en el proyecto 41895 “AFISFL REPARACIÓN DAÑOS SEISMO DE LORCA 2011”.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la integración de la línea de subvención que figuran en el Anexo I, en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2020, cuya ejecución tiene prevista la Dirección General de Vivienda durante dicho periodo. La línea de subvención contenida en el Anexo I comprende acciones que se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 431A en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 (B.O.R.M. nº. 95 de 25/04/2020), y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda, y para cuya realización se han dotado los recursos presupuestarios necesarios.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
José Ramón Díez de Revenga Albacete

(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AFISFL REPARACIÓN DAÑOS SEISMO DE LORCA 2011		
Servicio	1402 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	41895 AFISFL REPARACIÓN DAÑOS SEISMO DE LORCA 2011	
Objetivo presupuestario	03: Ayudas para reparación de viviendas y edificios afectados por catástrofes varias.	
Objetivo y efectos	<p>La financiación de las actuaciones de reconstrucción de las viviendas destruidas por el seísmo de Lorca 2011 así como la financiación de las actuaciones de reparación y rehabilitación de las viviendas dañadas (no destruidas) por el seísmo de Lorca 2011.</p> <p>Efectos: Adoptar medidas urgentes que contribuyan al restablecimiento gradual de la normalidad en el municipio de Lorca, por medio de actuaciones concretas que fomenten la reconstrucción, la reparación y la rehabilitación de las viviendas y de los edificios afectados por los movimientos sísmicos acaecidos en el municipio de Lorca el 11 de mayo de 2011.</p>	
Áreas de competencia	<p><u>Grupo de función:</u> 4 Producción de bienes públicos de carácter social.</p> <p><u>CNAE:</u> 4311 Demolición 4321 Instalaciones eléctricas 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4329 Otras instalaciones en obras de construcción</p> <p><u>Beneficiarios:</u> personas físicas o jurídicas que reuniendo lo requisitos establecidos en el artículo 4.2 del Decreto regional 68/2011, de 16 de mayo, ostenten la condición de propietarios, usufructuarios de la vivienda siniestrada o arrendatarios con contrato sometido a prórroga forzosa, así como las comunidades de propietarios, cuando se trate de la reparación de elementos comunes de edificios de viviendas.</p>	
Plazo de consecución	2020	
Costes previsibles	Importe: 450.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
Fuentes financiación	CARM	
Plan de acción	<p>El Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, y corrección de errores del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, publicada el 18 de mayo de 2011 en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) nº.118, y por,</p> <p>El Decreto regional 68/2011, de 16 de mayo, por el que se regulan las ayudas para la reparación y reconstrucción de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos, en Lorca, modificado por Decreto regional 273/2011, de 23 de septiembre.</p>	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previs. indicador(uds)	75
Seguimiento y evaluación	<p>A nivel de coordinación de las actuaciones y de evaluación de los resultados obtenidos en esta línea de subvención; las administraciones intervinientes en la financiación de las ayudas previstas en el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, se reservan la facultad de controlar el cumplimiento de su objeto, condiciones y finalidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de</p>	





la Región de Murcia, y en los artículos 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con especial referencia a lo dispuesto para este tipo de ayudas en materia de cumplimiento de las obligaciones de realización de la actividad subvencionada, de justificación de la aplicación de los fondos percibidos y de comprobación y control de la actuación realizada en los artículos 5 y 10 del Decreto 68/2011, de 16 de mayo, por el que se regulan las ayudas para la reparación y reconstrucción de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos, acaecidos el 11 de mayo de 2011, en el municipio de Lorca.

Por su parte, el artículo 7 del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, crea la *Comisión Mixta* de seguimiento y propuesta de las ayudas y de control de las actuaciones.

28/12/2020 14:42:18

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-888dce92-4912-e507-e20a-0050569b34e7

